

tivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y todos los socios de Tlesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de la sociedad Tlesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de agosto de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—El Presidente y Secretario de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada, Juan José de Andrés Gayon Wolff y Andrés Estirado Bronchalo.—El Administrador único de Tlesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal, Andrés Estirado Bronchalo.—52.961. 3.ª 15-9-2008

EXCLUSIVAS ALONSO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Igor Alonso Arévalo, Administrador Solidario de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria se celebrará en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2008, a las 13.30 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta y designación de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Transformación en Sociedad Limitada y aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Retribución de administradores.

Cuarto.—Delegación de Facultades en los Administradores.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos así como informarles de que ha sido requerida presencia notarial para dicha Junta.

Torres de Elorz, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Igor Alonso Arévalo.—53.195.

FIOL ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad celebrada el 24 de junio de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las 1502 acciones existentes en la cartera de la sociedad, que representan nueve mil veintisiete euros con dos céntimos (9.027,02 euros) y que se destinan a incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de quinientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (529.751,45 euros), dividido en ochenta y ocho mil

ciento cuarenta y cinco acciones (88.145) nominativas de un valor nominal cada una de ellas de seis euros y un céntimo (6,01 euros), numeradas correlativamente del número 1 al 41.698 ambos inclusive y 43.201 al 89.647, ambos inclusive, modificándose en los expresados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—52.641.

FLOCH, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VILANOVA 2001, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de Floch, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de septiembre de 2.008, y el socio único de Promociones Vilanova 2001, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 2 de septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promociones Vilanova 2001, Sociedad Limitada por parte de Floch, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Floch, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de agosto de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Administrador de la sociedad absorbida, Floch, Sociedad Limitada representado por la persona física, Don Luis Pérez Pérez.—53.205. 1.ª 15-9-2008

GAMUFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

TASKA MIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

PUBLICACIONES MUGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 30 de junio de 2008, la Junta General de Socios de Gamufe, Sociedad Limitada, el Socio Único de Taska Mil, Sociedad Limitada y el Socio Único de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, han adoptado el acuerdo

de aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con sujeción a los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión suscrito por la totalidad de los administradores de las citadas sociedades, el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de junio de dicho año y en el Registro Mercantil de Cantabria el 3 de Julio de dicho año, así como el de ratificar y aprobar, en sus propios términos, el Proyecto de Fusión.

La fusión por absorción acordada comportará la disolución y extinción de Taska Mil, Sociedad Limitada y Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, sin necesidad de abrir el período de liquidación en estas sociedades, las cuales traspasarán, en bloque, con carácter universal, la totalidad de los elementos patrimoniales que integran el activo y el pasivo de sus respectivos balances de fusión, a Gamufe, Sociedad Limitada que, como sociedad absorbente, adquirirá a título universal, los referidos elementos patrimoniales, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones procedan de las sociedades absorbidas, sin reserva, ni limitación, conforme a la Ley.

Habida cuenta de que Gamufe, Sociedad Limitada es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de Taska Mil, Sociedad Limitada, y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, la sociedad absorbente no aumentará su capital, para absorber los patrimonios de las sociedades absorbidas, sino que se limitará, en contrapartida de la adquisición a título universal de dichos patrimonios, a anular la cuenta de activo representativa de su participación en el capital de Taska Mil, Sociedad Limitada y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada. En consecuencia, las participaciones sociales de Taska Mil, Sociedad Limitada y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada no serán canjeadas por participaciones sociales de Gamufe, Sociedad Limitada sino que se procede a su amortización.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Administrador, D. Gabriel Muñoz Fernández.—53.187. 1.ª 15-9-2008

HERMANOS RODRÍGUEZ GÓMEZ, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión del 3 de septiembre de 2008, y con voto favorable del 90,13% del capital social, acordó reducir el capital social en la cantidad de 121.702,50 euros, mediante la amortización de las 20.250 acciones propiedad de Vigo Activo SCR, Sociedad Anónima, las señaladas con los números 36.001 al 56.250, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a dicho accionista. La reducción de capital acordada se ejecutará en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital, mediante la entrega y devolución a través de la Caja Social de la suma total de aportaciones del accionista cuyas acciones se amortizan, que totalizan un importe de 760.326,63 euros. Como consecuencia de la reducción, el capital social de la sociedad se fija en la cifra de 216.360 euros, representado por 36.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sobrino Nogueira.—53.254.